

Informe de Supervisión ISP-5/2018 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), BC
PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN LUGARES DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DEPENDIENTES DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LUGARES VISITADOS	1	2	3	4	5	6	7	8
Centro de Reinserción Social "El Hongo"	a				a,b,e	b,c,d, e,f	a,b,c,d	a
Centro de Reinserción Social "El Hongo 2"	a	b,c, d	a	a,b	a,c, d	d,e,f	c,d,e,f	a
Centro de Reinserción Social "El Hongo 3"	a,b			b,c,d	a,e	a,b,cd ,e	a,c,d,h	a
Centro de Reinserción Social de Tijuana (Mixto)	a,b	a	a,b	b,e,f	a	d,e	h	a
Centro de Reinserción Social Ensenada (Mixto)	a	a,b, c,e,f		b,e	d	d	c,d,i	a
Centro de Reinserción Social de Mexicali (Mixto)	a,b	f	b		b	e	c,d,j	a

1. a) Se entregan tres alimentos al día, la elaboración está a cargo de una empresa particular y es repartida por los internos b) No se supervisa la preparación de los alimentos.
2. a) Falta de áreas exclusivas para alojar a las mujeres; b) falta de atención especializada para personas mayores; c) las personas en situación de vulnerabilidad como las mujeres, personas adultas mayores, personas indígenas, personas con alguna discapacidad física, psicosocial o adicción, personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTTI y personas que viven con VIH/Sida, no son ubicadas de acuerdo a su condición ni reciben atención médica adecuada; d) discriminación de personas en situación de vulnerabilidad; e) locutorios insuficientes que se comparten entre hombres y mujeres sin privacidad; f) no se cuenta con área de ingreso a los CERESOS para las mujeres.
3. a) La separación de los internos se lleva a cabo conforme a su situación jurídica, por fuero y por perfil criminológico en los dormitorios, pero se mezclan en las áreas comunes; b) sobrepoblación en los CERESOS.

4. a) El Director del CERESO y el Comandante de Seguridad no han recibido capacitación en materia de tortura; b) aislamiento de los internos de 15, 30 días y 6 meses como medida disciplinaria; c) se carece de área de gobierno y áreas técnicas, por lo que “El Hongo 3” es administrado por el Director de “El Hongo”, al mismo tiempo ambos CERESOS comparten el área técnica; d) “el Hongo 3 carece de Comité Técnico y funciona con el de “El Hongo”; e) el tipo de sanciones que se aplican son la suspensión de algunos derechos como salir al patio, recibir visita íntima y familiar, en algunos casos, se les suspenden todas las actividades, incluyendo la atención médica como es el caso del CERESO de Ensenada; f) el director del CERESO no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos, aplicación de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y sobre Uso Racional de la Fuerza.
5. a) Cuentan con pocos teléfonos públicos distribuidos en los dormitorios, pero solo pueden realizar llamadas cada semana por un lapso de 5 a 10 minutos; b) no cuentan con área para visita familiar o en su caso son insuficientes los espacios; c) los internos se quejan por la falta de actividades, d) las estancias de visita íntima son insuficientes para el total de la población; e) se impide la visita de familiares a los internos por no llegar una hora antes de que comience la visita, debido a la falta de transporte público.
6. Reglamentos y manuales de procedimientos: a) No cuentan con reglamento ni disposiciones para ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad; b) no cuentan con disposiciones en que se precisen en forma detallada los procedimientos; c) carecen de Manuales de Procedimientos; d) a los internos no se les entrega una copia del reglamento del Centro a su ingreso y a algunos internos no se les realiza el exámen psicofísico, o en su caso no se les certifica médicamente; e) no se cuenta con registros de recorridos diarios al interior de los CERESOS, ni bitácoras en donde se reporten irregularidades o incidentes como homicidios, riñas, suicidios, violaciones y motines; f) no cuentan con registros del personal y sus funciones, ni de las resoluciones dictadas por los jueces y tribunales de ejecución.
7. a) En caso de atención hospitalaria de segundo y tercer nivel se apoyan con el Hospital General de Tijuana; b) el quirófano no se utiliza por falta de equipo, insumos y personal; c) los internos solicitan atención médica a través de una papeleta que se entrega al personal de seguridad y custodia, la cual una vez recibida se agenda; d) los médicos no cuentan con capacitación, respecto al Protocolo de Estambul; e) los medicamentos y el personal médico son insuficientes y se carece de instrumentos médicos esenciales como monitores y baumanómetros; f) el médico sólo acude en ocasiones a los dormitorios considerados como de riesgo institucional (segregados de máxima seguridad y de protección); g) carecen de medicamentos por lo que los internos de “El Hongo 3” acuden al área médica del

CERESO “El Hongo”, en el primer Centro tampoco se cuenta con la historia clínica completa ni el consentimiento informado de los internos, tampoco se implementan programas de medicina preventiva; h) los internos carecen de ficha de identificación médica; i) no existe registro de la verificación del estado físico de los internos sancionados; j) para la atención hospitalaria de segundo y tercer nivel, las autoridades se apoyan en el Hospital General, el de Especialidades Oncológicas y el Materno Infantil.

8. a) No existen condiciones de habitabilidad y de higiene, planchas para dormir, colchonetas y cobijas, ventilación e iluminación suficientes, instalaciones sanitarias adecuadas y en condiciones de funcionamiento, en algunos casos no se garantiza el suministro de agua, ni la fumigación de fauna nociva para satisfacer los requerimientos individuales.